

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.043/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

Dª. Pilar Romero Salcedo, en calidad de Promotora.

Expediente: Nº 114/08/2011/Sp.

Localización: C/ Luis Ponce de León, Nº 12.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador por Pago Voluntario.

Hechos: Instalación de un ascensor comunitario, con la afectación de elementos estructurales, sin la preceptiva licencia municipal.

D. Francisco Manuel Castro Santiago, en calidad de Promotor.

Expediente: Nº 634/07/2011/Sp.

Localización: Parcelación Llanos Del Castillo, Cº Los Naranjos, 2ª Parcela Izqda.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de 120 m2. aprox., trastero de 15 m2. aprox. con cubierta de teja y cerramiento al camino de 20 m/.

aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Construcciones Poncor, S.L., en calidad de Promotor.

Expediente: Nº 634/07/2011/Sc.

Localización: Parcelación Llanos del Castillo, Cº Los Naranjos, 2ª Parcela Izqda.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de 120 m2. aprox., trastero de 15 m2. aprox. con cubierta de teja y cerramiento al camino de 20 m/ aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

D. Marco Jiménez Gómez, en calidad de Constructor.

Expediente: Nº 376/07/2011/Sc.

Localización: La Perla 1ª Fase, Cmno. Intermón Oxfan junto a La Conchuela.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de 120 m2. aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 19 de julio de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.